CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 12:51:41
Recibo No. AA26006043
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26006043B7E1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRO DE PENSAMIENTO ESTRATEGICO INTERNACIONAL
Sigla: CEPEI
Nit: 830106508 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0017829
Fecha de Inscripción: 30 de julio de 2002
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 3 No. 11 - 55 Of 321 / 322
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: psm@cepei.org
Teléfono comercial 1: 3001051
Teléfono comercial 2: 3108575647
Teléfono comercial 3: 3208558119

Dirección para notificación judicial: Carrera 3 No. 11 - 55 Of 321 / 322
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: psm@cepei.org
Teléfono para notificación 1: 3001051
Teléfono para notificación 2: 3108575647
Teléfono para notificación 3: 3208558119

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 12:51:41
Recibo No. AA26006043
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26006043B7E1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 22 de julio de 2002 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2002, con el No. 00052733 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada CENTRO EUROPEO DE PENSAMIENTO ESTRATEGICO INTERNACIONAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS PODRA USAR LA SIGLA CEPEI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 del 30 de junio de 2014 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2014, con el No. 00242419 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CENTRO EUROPEO DE PENSAMIENTO ESTRATEGICO INTERNACIONAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS PODRA USAR LA SIGLA CEPEI a CENTRO DE PENSAMIENTO ESTRATEGICO INTERNACIONAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación CENTRO DE PENSAMIENTO ESTRATÉGICO INTERNACIONAL (CEPEI) tendrá como objetivo principal, generar y transferir conocimiento que contribuya a impulsar el desarrollo sostenible, promoviendo el diálogo y la participación multi-sectorial en las agendas locales, nacionales y globales, a través de la investigación, la exploración de datos y la incidencia de alto nivel. Las actividades de la

fundación mantendrán el perfil de culturales, de investigación científica o tecnológica, las cuales en todo momento guardarán las características de interés general, permitiendo el acceso a la comunidad. En virtud de sus objetivos, la fundación, entre otras actividades, podrá contribuir a la generación de condiciones políticas y sociales, propicias para lograr avances en: a) La implementación de las agendas de desarrollo sostenible. b) Aplicación de los Derechos Humanos (DH) y del Derecho Internacional Humanitario (DIH). c) Fortalecimiento del Estado Social de Derecho y de las capacidades estatales. d) Preservación del Medio Ambiente. e) La investigación, científica, tecnológica y cultural. f) Fortalecimiento de la concertación regional para la cooperación. g) La consecución de recursos de la cooperación técnica internacional para el desarrollo de su objetivo. h) La celebración de contratos con entidades gubernamentales para las actividades de investigación y consultoría. i) La celebración de acuerdos con organizaciones privadas colombianas e internacionales. j) La contratación de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. Parágrafo: Las actividades de la fundación no incluyen la educación formal, no formal ni informal. Para el cabal logro de sus objetivos, la fundación CENTRO DE PENSAMIENTO ESTRATÉGICO INTERNACIONAL como persona jurídica, sin ánimo de lucro, tendrá capacidad para realizar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de sus fines, como comprar, vender e hipotecar bienes muebles e inmuebles, con observancia a lo dispuesto en estos estatutos y siempre con estricta sujeción al Decreto 059 de 1991, Decreto 2150 de 1995, las disposiciones del Código Civil, Constitución Política de Colombia y demás normas complementarias.

PATRIMONIO

$ 134.076.664,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo será el representante legal de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 12:51:41
Recibo No. AA26006043
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26006043B7E1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

1. Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente. 2. Designar al Gerente y a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Miembros y fijarles su remuneración según los criterios señalados por la misma asamblea. 3. Presentar a la Asamblea General de miembros los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión. 4. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la fundación, debiendo obtener autorización de la Asamblea General de Miembros cuando se trate de poderes generales. 5. Convocar a la Asamblea General de Miembros a sesiones ordinarias, en la oportunidad prevista en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más miembros, en los términos de estos estatutos. 6. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Miembros y de los comités que ésta designe. 7. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea General de Miembros y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 30 de junio de 2014, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2014 con el No. 00242420 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Philipp Schonrock Martinez	C.C. No. 94526995

Por Acta del 1 de agosto de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2018 con el No. 00308755 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Alexandra Roldan Cruz	C.C. No. 1130624404

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 12:51:41
Recibo No. AA26006043
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26006043B7E1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ejecutivo
Suplente

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 15 del 30 de junio de 2014 de la Asamblea General	00242419 del 25 de septiembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 19 del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea General	00258615 del 17 de febrero de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 29 del 2 de enero de 2020 de la Asamblea General	00327345 del 23 de abril de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 35 del 18 de junio de 2021 de la Asamblea General	00344283 del 10 de septiembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 38 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea General	00379339 del 6 de mayo de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 12:51:41
Recibo No. AA26006043
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26006043B7E1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 804.270.600
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 12:51:41
Recibo No. AA26006043
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26006043B7E1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 12:51:41
Recibo No. AA26006043
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26006043B7E1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.